

# Comision de reedificacion de la Torre de Sta. Maria

Sesion del 27 de

Agosto de 1856

Reproducida la lectura del particular del acta de la sesion anterior relativo a la construccion del reloj se mandó llamar a D. Manuel de Bringas y habiendo comparecido a breve rato presentó pliego de condiciones para la ejecucion de un reloj bajo distinto sistema del que se ha adoptado, añadiendo que si la obra que en el quedó por licitacion se lleva a cabo con arreglo a las condiciones que en aquel acto se leyeron y demas pormenores de este asunto, el reloj que se construya no será de duracion ni ofrecerá las seguridades que en su marcha deben desearse, por lo que por su parte y de su libre y espontanea voluntad manifestó que desistia y se apartaba del derecho que por la licitacion podia competirle quedando rescindido y sin efecto el contrato. Inserada la Comision atendiendo, 1.º a que segun declaracion de Bringas el reloj no será de duracion ni reunirá las circunstancias necesarias, 2.º a que lo que el ha presentado no ha sido modificaciones del sistema adoptado sino un nuevo proyecto mecánico y 3.º al desistimiento que ha hecho del contrato, convino en que quedase este sin valor ni efecto acordandolo asi y reservandose determinar lo conveniente, con lo que se retiró el referido Señor Bringas. = Acto continuo se facultó plenamente a los Pres. Veraestegui y Marte para que encarguen y agusten con D. Francisco de Paula Horta la construccion del reloj con arreglo al disen-

y condiciones por él presentadas y demas  
que se acordaron.

Es copia del acta de su raron  
El Secretario

Manso Moravia

